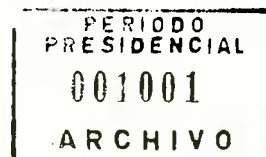


ACTA CONSEJO DE GABINETE 10 DE ABRIL 1990



El señor Presidente enuncia tres materias para tratar:

1. Coordinación administrativa.
2. Relaciones Ejecutivo - Legislativo.
3. Algunos temas de urgente resolución.

1. Coordinación administrativa

1.1 El Sr. Presidente expone su preocupación por la ocurrencia de desajustes administrativos, en particular las dualidades que se producen cuando más de un servicio se ocupa de la misma materia.

A este respecto, pide a los señores Ministros que estudien las medidas de solución.

1.2 Ley 18.972, publicada el 10 de Marzo, que modifica la Ley de Base de la Administración del Estado y el Estatuto Administrativo, cuyo efecto es la ampliación del número de cargos de confianza.

Se deja de manifiesto que, en estricto derecho, no se puede disponer de dichos cargos mientras no se publiquen las plantas en virtud de la ley señalada.

Además, se recuerda la existencia de un instructivo de consulta previa al Sr. Ministro de Hacienda para la provisión de plantas.

1.3 Comisiones de servicio al extranjero

Se pide especial prudencia respecto al encargo de estas comisiones.

2 Relaciones con el Poder Legislativo

2.1 El Sr. Presidente expone la necesidad de establecer un método adecuado de relación, que contemple el marco jurídico y los requerimientos políticos. Para tratar este tema, propone una reunión con las Mesas del Parlamento. Los señores Ministros se muestran partidarios de esta idea.

En relación a este punto intervienen algunos miembros del Gabinete.

Sr. Ministro Enrique Correa; señala que hacia el futuro debe tenerse en cuenta que el proceso legislativo se lleve a cabo en su integridad en el Parlamento.

Sr. Ministro Jorge Jiménez; da cuenta de que en Salud se ha encargado específicamente a algunos funcionarios la relación con los parlamentarios.

Sr. Ministro Edgardo Boeninger; recuerda que está vigente una recomendación entregada en este sentido a los señores Ministros, además de efectuar invitaciones para información específica a los parlamentarios de la Concertación, que son miembros de las comisiones correspondientes a cada ámbito de acción gubernamental.

2.2 Tomando en consideración el hecho de que ha sido de común ocurrencia (que ~~el día~~ Martes los señores Ministros concurran al Parlamento, se aprueba el cambio de día para las reuniones ordinarias del Consejo de Gabinete, quedando éstas fijadas para los segundos y cuartos Jueves de cada mes a las 9 horas.

3. Algunos temas de especial resolución

3.1 El Sr. Presidente hace hincapié en la necesidad de dar una explicación ante la tardanza en el envío de proyectos de ley y de algunas medidas específicas. A este respecto, es necesario señalar que si bien existen criterios claros sobre las diversas materias de urgencia legislativa, es preciso tener presentes aspectos que sólo es posible conocer en el ejercicio efectivo del poder.

Especial atención merece lo relacionado con la cartera vencida de los pobres. Hace mención a dos puntos:

- a) Posibilidades de negociar deudas pendientes en los servicios básicos de sectores populares.
- b) Deudores hipotecarios morosos.

A este respecto intervienen varios señores Ministros:

Sr. Ministro Edgardo Boeninger, sobre deudas pendientes en los servicios básicos hay dos comisiones funcionando, lo mismo ocurre en cuanto a las deudas hipotecarias.

Sr. Ministro Juan Hamilton; comparte la urgencia de enfrentar el tema. Al respecto, expone la idea de establecer una moratoria mientras el jefe de familia esté cesante, postergando la obligatoriedad de pago hasta dos meses después de retornado a la actividad laboral.

Sr. Ministro Alejandro Foxley; expone que respecto a la deuda hipotecaria con el sistema financiero, de acuerdo a la información entregada por los Bancos al Superintendente respectivo, no existiría una moratoria alta. En todo caso, el organismo contralor del sistema financiero ha pedido un informe a cada Banco.

Por otra parte, informa que los remates pendientes son poco más de 150 y al respecto se está desarrollando una política persuasiva para evitarlos.

Sr. Presidente; expresa que debe haber una especial atención por aquellos casos en que la deuda ha superado el valor del bien adquirido y se hacen efectivas las garantías adicionales. Además, indica la necesidad de aplicar un criterio diferenciador en relación a dos aspectos:

- a) Capitalización de intereses.
- b) Deudas anteriores a 1983, debido al cambio fundamental de circunstancias ocurrida en la época.

Sr. Ministro Carlos Ominami; señala que es preciso separar el mecanismo de solución al problema planteado, tomando en consideración la naturaleza de las empresas implicadas. A partir de ello distingue como ejemplos:

- a) Deuda hipotecaria. Bancos privados.
- b) Deuda de agua. Empresa estatal (SENDOS).
- c) Deuda de luz. Empresas privadas (Compañías Eléctricas).

Sr. Ministro Juan Agustín Figueroa; se refiere al tema de la garantía otorgada para acceder al crédito. Expresa que el derecho de prenda debería limitarse sólo al bien adquirido.

Por otra parte, menciona el tema de la deuda del sector agrícola como uno necesario de ser tratado. Específicamente se refiere a las deudas de INDAP.

Sr. Ministro René Abeliuk, plantea el problema de las deudas CORFO vencidas, las que poseen como elemento de rigidización el compromiso con el BID, que consiste en la obligación de traspasar a la Banca su cobranza.

Sr. Ministro Jaime Tohá; señala la necesidad de un tratamiento global del problema. Ello implicaría no sólo tomar medidas referentes al atraso del deudor, sino también la situación futura de éste con el fin de no exponerse en breve plazo a la reiteración del mismo problema.

Por otra parte, hace mención al subsidio a consumidores de electricidad de menos de 50 KW.

Sr. Ministro Francisco Cumplido; se pronuncia favorablemente acerca de la fórmula que está aplicando la Superintendencia de Bancos y que relató el Sr. Ministro de Hacienda. Junto con ello manifiesta reservas en relación con la constitucionalidad que tendrían las iniciativas anunciadas en el Congreso sobre deudas hipotecarias y la ejecución de garantías.

Sr. Ministro Carlos Hurtado; coincide con el planteamiento de no enfrentar sólo el problema de la morosidad en los ámbitos planteados (servicios básicos y habitacional), sino también el tratamiento con perspectivas hacia el futuro. A ello agrega la necesidad de incorporar dos criterios:

- a) Discreción mientras no se tomen las medidas concretas.
- b) Rapidez en su adopción y absoluta excepcionalidad.

Sr. Ministro Ricardo Lagos; se refiere al tema del crédito fiscal universitario. Hace presente que la recuperación en todas las Universidades es de entre el 14 y el 20%, con excepción de la Universidad Católica, donde llega a un 50%. El problema impacta de todas formas al Fisco, ya que éste debe asumir el déficit. Sin embargo, el estudiante continúa en condición de deudor debido a que el pagaré sigue en manos de la Universidad.

A raíz de la situación relatada sugiere que deben coordinarse tres instituciones: Universidades, Tesorería e Impuestos Internos.

Sr. Ministro Luis Alvarado; hace mención al mecanismo de encuestas, radicado hoy en las Municipalidades, como índice para determinar los beneficios. Precisa la necesidad de control que debe ejercerse con el fin de tener, a través de ellas, una información confiable.

Sr. Ministro Patricio Rojas; señala la posibilidad de considerar en el análisis de las soluciones los recursos provenientes de la cooperación internacional, canalizados a través del FOSIS.

Sr. Ministro Enrique Silva; manifiesta su inquietud ante la necesidad política de dar pronta solución a problemas que forman parte de compromisos asumidos en la campaña electoral. Señala que deben priorizarse con rapidez las medidas que se adoptarán, tomando en consideración los recursos disponibles.

Sr. Ministro Alejandro Foxley; en relación al tema expone que, a su juicio, comienza a existir un diseño que marca la brecha entre los programas y un presupuesto de continuidad.

A este respecto enuncia algunas cifras que estarían demostrando esta situación:

Se ha observado, respecto a los ingresos tributarios, que la recaudación sería más de US\$ 100 millones menor a la reflejada en el cálculo del presupuesto. Por otra parte, se hace necesaria la readecuación del presupuesto con una hipótesis de inflación más real que un 12%.

Concluye que los ajustes que deben hacerse con recursos fiscales obligan a gastar con mayor gradualidad, no obstante las expectativas existentes. Habría que considerar a este respecto, que parte importante de los mayores ingresos que se recauden como efecto de la reforma tributaria deberán destinarse a cubrir el déficit presupuestario.

Sr. Presidente; propone la convocatoria a un Consejo extraordinario de Gabinete para escuchar una exposición sobre la situación presupuestaria. Se acuerda efectuar este Consejo el Jueves 19.

3.2 Derechos Humanos

El Sr. Presidente informa acerca de la iniciativa de constituir una comisión de personalidades, la cual se crearía mediante Decreto Supremo.

4. Varios

4.1 Sr. Ministro Germán Correa; da cuenta de la creación de la Comisión de Descontaminación, la cual tiene carácter interministerial.